

**AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE  
SEÑALA.-**

Lota, 06 de Junio 2014.-

**DECRETO N° 1385.-/**

**VISTOS:**

Situación de frente de mal tiempo por la que atraviesa la comuna de Lota; Inundación permanente de la ciudad, deslizamiento de cerros y otros desastres generados por el mal tiempo; Suspensión de Clases por anegamiento de calles y establecimientos educacionales; Ord. N° 954 de 06/06/2014 por el cual se solicita al Min. del Interior, decretar zona de emergencia a la comuna de Lota; Artículo 8 letra c de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; artículo 10 N° 3 del Reglamento sobre Compras Públicas; Razones de Seguridad del personal que trabajará en las emergencias; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Autorízase la compra vía trato directo de ropa de agua completa como ropa, botas y guantes, para a lo menos 50 personas, a fin de implementar a las cuadrillas de funcionarios a cargo de atender las emergencias que han ocurrido en la comuna y se pueda enfrentar de mejor forma las que pudieran ocurrir durante el fin de semana, y la semana siguiente, en el cual continuará el frente de mal tiempo.-

2.- Los gastos que irroque la ejecución del presente decreto se imputarán al subtítulo 22, ítem 02, asignación 002, denominada "Vestuario, accesorios y prendas diversas", y asignación 003, denominada "Calzados", del presupuesto municipal vigente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JULIO MIGUEL TORRES MORAGA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Asesoría Jurídica
  - DAF (3)
  - Enc. de Adquisiciones
  - Dirección de Control
  - Administrador Municipal
  - Archivo(2)
- JTMPMU/JMAB/jmab